

Chancillería de Granada, Comendador, Capi-
tan a Guerra, y Subdelegado de todas Ventas
de esta Ciudad de Lorca tomando y firmo
en ella a diez y seis dias del mes de Junio
de mil setecientos noventa y quatro
años = Collado = Antemú: Dn Silberio Pe-
rei Menduina

Non En Lorca en veinte del expresado mes y
año Yo el Escriuano excusando al opi-
nario hice sauer el Auto que precede
a Dn Antonio Garcia Rubria vecino de esta
Ciudad Residor perpetuo della y Comisario
nro nombrado por la misma para ebaqu
ar el Informe que refiere en su Perso-
na doy fe = Menduina

Non En Lorca en el mismo dia mes y Año
Yo el Escriuano hie sauer el citado Au-
to anterior a Dn Andres Quis Ros. Resi-
dor perpetuo del Ayuntamiento de
esta Ciudad en su Persona doy fe Men-

